



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 4 plazas de Técnico/a Auxiliar Programador/a subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Técnica, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR PROGRAMADOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A AUXILIAR PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR PROGRAMADOR/A.

Subgrupo: C1 **Escala:** Administración Especial **Subescala:** Técnica **Clase:** Técnico/a Auxiliar

Número: 4

Plazas turno libre: 4

Plazas reservadas a personas con discapacidad: 0

Procedimiento de Selección: Concurso

Titulación: Bachiller, Técnico o equivalente.

Tasas derechos examen: 23,44 €

Primera. Ámbito de aplicación.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización del proceso selectivo para la cobertura de 4 plazas de Técnico/a Auxiliar Programador/a del Ayuntamiento de Sevilla, todas ellas correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno del 20 de mayo de 2022 (BOP de Sevilla número 117, de 24 de mayo).

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Resolución del director general de RRHH de fecha 26 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP de Sevilla nº 230, de 4 de octubre de 2022.

Segunda. Características de las plazas.

Código Seguro De Verificación	tIkcPooLfVNIu/7WQm4avv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIkcPooLfVNIu/7WQm4avv==		



Las plazas convocadas corresponden al Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Auxiliar, Categoría Técnico/a Auxiliar Programador/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexas documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación del pago.
- d) Certificación acreditativa de la discapacidad, en aquellos casos en los que los/as aspirantes opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad.

Cuarta.- Requisitos

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Quinta.- Descripción del proceso selectivo y valoración.

La puntuación máxima del concurso será de 100 puntos, que podrán conseguirse teniendo en cuenta dos únicos méritos:

- a) La experiencia acumulada como funcionario interino o como laboral de carácter temporal, hasta un máximo de 90 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:
 - a. Servicios prestados en plazas de Técnico/a Auxiliar Programador/a en el ayuntamiento de Sevilla, a razón de 0,375 puntos por mes y hasta un máximo de 90 puntos.
 - b. Servicios prestados en plazas de Técnico/a Auxiliar Programador/a en cualquier otra entidad u organismo del sector público, a razón de 0,09375 puntos por mes y hasta un máximo de 22,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	tIkCpooLfVNIu/7WQm4avv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIkCpooLfVNIu/7WQm4avv==		



En ningún caso se computará como experiencia para acceder a las plazas de Técnico/a Auxiliar Programador/a los servicios prestados como interino en plazas de Técnico/a Auxiliar de Administración de Sistemas Informáticos, o de Técnico/a Auxiliar de Informática, plazas todas ellas nítidamente diferenciadas de las de Técnico/a Auxiliar Programador/a en la plantilla y en la RPT del ayuntamiento de Sevilla.

b) *La superación sin haber obtenido plaza de procesos selectivos convocados por el ayuntamiento de Sevilla para acceder a plazas de Técnico/a Auxiliar Programador/a, o bien la superación de algún o algunos ejercicios de tales procesos selectivos, hasta un máximo de 10 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:*

- a. *Superación total del proceso selectivo sin haber obtenido plaza, 10 puntos.*
- b. *Superación parcial de algún o algunos ejercicios del proceso selectivo, 3,33 puntos por cada ejercicio del proceso que se hubiese superado.*

Será susceptible de valoración el proceso selectivo para la cobertura de vacantes de Técnico Auxiliar Programador/a convocado por el ayuntamiento de Sevilla en la siguiente fecha:

- *BOP de Sevilla número 193, de 21 de agosto de 2000 (1 plazas). La toma de posesión de los/as funcionarios/as resultantes tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2002.*

c) *La superación del proceso selectivo requerirá obtener en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 22,5 puntos.*

Sexta.- Orden de valoración

El orden de valoración en el concurso de los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U", de conformidad con la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

Séptima.- Bolsa de trabajo

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 22,5 puntos, no obtengan plaza. La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos y tendrá una vigencia efectiva de cinco años a partir de su constitución. Tendrán en todo caso preferencia

Código Seguro De Verificación	tIkcpoolfvNIu/7WQm4avv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:51
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIkcpoolfvNIu/7WQm4avv==		



sobre esta bolsa la que hubiera surgido del último proceso selectivo ordinario celebrado por el sistema de oposición o concurso-oposición y en ejecución de una oferta de empleo público ordinaria, así como las que puedan surgir de idénticos procesos selectivos ordinarios en el futuro.

Octava.- Tribunal calificador

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos:

Presidente/a

Titular: D. Ignacio Pérez Royo, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D. José María Ponce Alfonso, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1

Titular: D. Rafael Guillén Velasco, funcionario de carrera en la subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Amparo Blanco Jiménez, funcionaria de carrera en la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 2

Titular: D^a Alicia Roncero Gallego, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Alicia Jiménez Anaya, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 3

Titular: D^a M^a Luisa Smith Villechenous, funcionaria de carrera en la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a María Romero Lineros, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 4

Titular: D^a Nicolasa Ruiz Márquez, funcionaria de carrera en la subescala Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Albina García González, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario:

Titular: D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla."

Código Seguro De Verificación	tIkcPooLfVNIu/7WQm4avv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIkcPooLfVNIu/7WQm4avv==		



Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada: EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	tIkcPooLfVNIu/7WQm4avw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	28/11/2022 09:46:51
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIkcPooLfVNIu/7WQm4avw==		

